



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 266/2022
Bahía Blanca, 6 de julio de 2022

VISTO

La propuesta de Convenio Específico de colaboración a suscribir entre el Departamento de Ciencias de la Salud y la Municipalidad de Bahía Blanca

Y CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico tiene como objeto ejecutar una propuesta de educación permanente para equipos de salud del Primer Nivel de Atención;

Que es de interés del Municipio el fortalecimiento de su red de atención primaria, mediante el empoderamiento de sus miembros, y el incremento de su capacidad para el abordaje interdisciplinario de las situaciones de salud, la problematización de los problemas y las prácticas profesionales, así como la planificación y la gestión centradas en la comunidad;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud ha desarrollado una Maestría en Salud Colectiva, en la cual los ejes de Planificación, Gestión, Organización y Políticas son centrales y sobre los cuales el equipo docente ha profundizado con una visión profesionalizante;

Que así como la conformación de equipos de trabajo orientados a la APS con una visión holística de la salud y orientados al trabajo interdisciplinario redunda en espacios prácticos más pertinentes para las carreras de grado y pregrado del DCS, la formación de profesionales universitarios/as en dichos espacios nutre al sistema de salud de actores para la mejora permanente de los procesos de atención y cuidado, siendo esto una relación sinérgica y virtuosa entre ambas instituciones;

Que existe un convenio marco vigente que da sustento al presente convenio específico

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de julio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Convenio específico de colaboración entre el Departamento de Ciencias de la Salud y la Municipalidad de Bahía Blanca, presente como ANEXO 1.

ARTÍCULO 2º: Agréguese al expediente 2360/2022. Infórmese al solicitante y a la Secretaria General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a sus efectos.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO 1
Res DCS 266/2022

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Salud Dr. Pablo Acrogliano (DNI 16.161.416), en adelante “**El Municipio**”, por una parte; y el **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNS**, representado en este acto por su Director Decano la Dra. Pablo Badr, (DNI N° 25.520.331) en adelante “**El Departamento**” por la otra, convienen en celebrar el presente Convenio Específico, en un todo de acuerdo con el Convenio Marco preexistente entre la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca, sujeto a las condiciones que a continuación se establecen:-----

ARTICULO PRIMERO. OBJETO: Ejecutar el servicio denominado “**Propuesta de educación permanente en salud para equipos del Primer Nivel de Atención**”, según descripción y cronograma determinados en el Anexo que se adjunta y forma parte del presente Convenio. -----

ARTICULO SEGUNDO. PLAZOS: El plazo de ejecución del presente Convenio se establece a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2022, -----

ARTICULO TERCERO. DESIGNACIONES: “**El Departamento**”, asumirá institucionalmente la responsabilidad de proveer el servicio requerido por la Municipalidad de Bahía Blanca, en tiempo y forma. Para ello designará el docente a cargo y los docentes colaboradores, quien tendrá la responsabilidad de ejecutar el servicio de acuerdo a lo especificado en el Anexo, quedando como coordinadores de la prestación del servicio el



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

docente Med. Mg. Diego Palomo por “**El Departamento**” y el Dr. Pablo Acrogliano por “**El Municipio**”. -----

ARTICULO CUARTO. ADMINISTRACIÓN: “**El Departamento**” designa a la Fundación de la Universidad nacional del Sur, en adelante “**La FUNS**”, administradora económica-financiera del presente Convenio en su calidad de entidad sin fines de lucro definida como Unidad de Vinculación Tecnológica, en los términos de la Ley 23.877. Creada por la Universidad Nacional del Sur en el año 1993 (Resolución 242/93) -----

ARTICULO QUINTO. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO: El precio pactado por la ejecución del presente asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), pagaderos de acuerdo al consignado en el anexo adjunto y contra entrega de un informe en cada caso (tres de avance e informe final). El importe facturado corresponderá al pago a 30 días de fecha factura, pudiendo ser abonada mediante cheque a la orden de la FUNS o transferencia bancaria. -----

ARTICULO SEXTO. COMPARENCIA: Presente en el acto el Dr. Pablo Badr en su carácter de Director Decano de “**El Departamento**” y el Sr. Secretario de Salud Dr. Pablo Acrogliano por “**El Municipio**”, quienes se imponen de todas y cada una de las condiciones pactadas, y prestan conformidad, suscribiendo el presente Convenio como prueba de ello. --

ARTICULO SEPTIMO. IMPUESTO DE SELLOS: A los efectos del pago del Impuesto de Sellos de la Provincia de Buenos Aires, el monto imponible es de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), declarando expresamente ambas partes estar exentos del pago del tributo---

ARTICULO OCTAVO. DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN: Las Partes constituyen domicilios especiales a los fines del presente Convenio: “**El Municipio**” en calle Alsina



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

65 y “**El Departamento**” constituye su domicilio en calle Florida 1450 de la ciudad de Bahía Blanca. En caso de divergencias, acuerdan someterse a la jurisdicción del Juzgado

Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, del Departamento Judicial de esa localidad, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bahía Blanca, a los 1 días del mes de julio del 2022. -----